

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 9

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202500108

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para el suministro, instalación, mantenimiento y calibración de equipos tecnológicos; provisión de insumos y elementos complementarios para la oficina de medicina deportiva de Indeportes.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	El contrato tendrá un plazo de diez (10) meses desde el inicio en la plataforma de SECOP II, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
CONTRATO No:	202500108 de 2025
CONTRATISTA:	FORMA EQUIPOS PARA GIMNASIO S.A.S
NIT:	811.002.052-4
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos deportivos y elementos necesarios para su funcionamiento, para las diferentes áreas de la Oficina de Medicina Deportiva del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 26 de junio de 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/L (\$208.815.603) incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo del contrato hasta el 30 de noviembre de 2025.
PLAZO FINAL:	Hasta el 30 de noviembre de 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 del Contrato **202500108**, cuyo objeto es “Suministro, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos deportivos y elementos necesarios para su funcionamiento, para las diferentes áreas de la Oficina de Medicina Deportiva del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES”, por la cual se amplía el plazo del contrato hasta el 30 de noviembre de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) El 24 de diciembre de 2024, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES**, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 782 de 2024, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el suministro, instalación, mantenimiento y calibración de equipos tecnológicos; provisión de insumos y elementos complementarios para la oficina de Medicina Deportiva de Indeportes”, con un plazo de ejecución inicial de seis (6) meses desde el inicio en la plataforma de SECOP

II, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra; y un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.464.200.000).

- b) El 18 de junio de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y FORMA EQUIPOS PARA GIMNASIO S.A.S**, se suscribió el Contrato No. 202500108 de 2025, cuyo objeto es **“Suministro, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos deportivos y elementos necesarios para su funcionamiento, para las diferentes áreas de la Oficina de Medicina Deportiva del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES”**, con un plazo de ejecución del contrato hasta el veintiséis (26) de octubre de 2025 contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, y un valor de DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/L (\$208.815.603) incluido IVA.
- c) El 07 de julio de 2025, se aprobó la póliza de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- d) El 4 de junio de 2025, mediante radicado 20251003753, **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES**, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato No. 782 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) *“CLÁUSULA SEGUNDA. PRORROGAR el plazo de ejecución contractual por el término de ciento veinte días (120) días, contados a partir del día 27 de junio de 2025 y hasta el día 26 de octubre de 2025.*

*Por lo anterior, la cláusula SEXTA del contrato quedará de la siguiente manera:
SEXTA – PLAZO: Diez (10) meses, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, sin exceder el 30 de diciembre de 2025.*

CLÁUSULA TERCERA. El contratista deberá actualizar el valor de la póliza, acorde con el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA. Las demás cláusulas que integran el Contrato continúan vigentes, en los términos pactados.” (...).

- e) El 24 de octubre de 2025, **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA**, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato No. 782 de 2024, mediante la cual se relaciona lo siguiente:

“CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al contrato la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$493.704.640) incluido IVA (...) Por lo anterior, la cláusula CUARTA del anexo clausulado quedará de la siguiente manera:

CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato corresponde a DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$2.957.904.640) (...)

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula QUINTA del anexo clausulado (...)

CLÁUSULA TERCERA: AMPLIAR el plazo del contrato por el termino de sesenta y cuatro (64) días contados a partir del 27 de OCTUBRE de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive (...)."

- f) El contrato No. 202500083 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$208.815.603	\$117.069.820	07/07/2025	26/10/2025	782 de 2024

- g) Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$208.815.603
Total valor del contrato más adiciones	\$208.815.603
Pagos Realizados (Acumulado)	\$91.745.783
Saldo contrato	\$117.069.820
Porcentaje de ejecución financiera	43,93%

- h) Relación de pagos realizados:

Contrato	No. Factura	Periodo de Pago	Recibo a satisfacción	Valor facturado
202500108	FESA2119	OCTUBRE	20250007993	\$91.745.783

- i) Las garantías que amparan el contrato No. 202500108 se encuentran vigentes, fueron aprobadas por la entidad, así:

Garantías iniciales:

Póliza de cumplimiento:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Suramerica na	4296542, Numero de	Calidad del servicio	18/06/2025	26/04/2026	\$20.881.560

	documento: 16649603	Calidad del suministro	18/06/2025	26/04/2026	\$20.881.560
		Cumplimiento del contrato	18/06/2025	26/04/2026	\$41.763.121
		Pago de salarios, prestaciones sociales	18/06/2025	26/10/2028	\$20.881.560

Las garantías que cubren el contrato No. 202500108 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

- j) El contrato No. 202500083 se encuentra vigente a la fecha.
- k) La Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202500108 se solicita con el propósito de ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2025, en concordancia con el rango de extensión del Contrato Interadministrativo No. 782 de 2024, del cual se deriva el presente contrato. Esta modificación resulta necesaria debido a circunstancias externas, ajenas al control tanto del contratista como de la supervisión.

Dentro del alcance del Contrato No. 202500108 se contempla el suministro de dos equipos: KIT DE SISTEMA COMPRESIVO DE CUERPO COMPLETO – NORMATEC y UNIDADES DE ACTIVE FORCE, cuyo pedido fue gestionado el 25 de junio de 2025.

Además del proceso de nacionalización y las respectivas validaciones ante la DIAN, dichos equipos requieren un permiso del INVIMA para su importación. Durante este trámite, el INVIMA ha solicitado información complementaria en varias oportunidades, sin otorgar aún el visto bueno correspondiente, y repitiendo los requerimientos.

A continuación, se presenta la trazabilidad de la gestión realizada por parte del proveedor:

FECHA	DESCRIPCION DE EVENTO
20-jun-25	firma de contrato
25-jun-25	pedido normatec 3 y activforce 2
21-jul-25	recepción active force en bodega para consolidación de despacho en miami
29-ago-25	recepción de normatec 3 en bodega para consolidación de despacho en miami
5-sep-25	finalización preparación de consolidada mercancía
12-sep-25	confirmación de reserva para envío aéreo el 16 de septiembre
17-sep-25	arribo de mercancía a aeropuerto Jose maría Córdova

19-sep-25	confirmación liberación de documentación a agencia de aduanas
22-sep-25	inicio proceso documental nacionalización y clasificación arancelaria
24-sep-25	inicio de inspección física de mercancía
29-sep-25	confirmación de partida arancelaria, ambos productos requieren visto bueno para importación (certificado de no requiere)
1-oct-25	radicado del trámite ante la VUCE tmr-i-0250154-20251001
2-oct-25	requerimiento 1 de ficha técnica
7-oct-25	respuesta a requerimiento, fue necesario contactar al proveedor para recibir los documentos solicitados
7-oct-25	requerimiento 2 de ficha técnica, el texto es exactamente el mismo del requerimiento 1
7-oct-25	respuesta a requerimiento 2, se envía documento resumido únicamente con lo solicitado
15-oct-25	requerimiento 3 de ficha técnica, el texto es exactamente el mismo del requerimiento 1 y 2
15-oct-25	respuesta requerimiento 3 y se anexa carta aclaratoria toda vez que se presume que la entidad no ha revisado los documentos de las respuestas anteriores.
16-oct-25	requerimiento 4, solicitando pronunciamiento por parte del INVIMA de la dirección de dispositivos médicos y otras tecnologías
20-oct-25	se radica solicitud ante la entidad Invima para el pronunciamiento solicitado normatec 3: ticket id: ad9-rxp-wnm3 activforce 2: ticket id: auu-slp-xb4x

Adicionalmente, se comparte cruce de correos entre los requerimientos y las respuestas dadas:

A

andres.castano@siacea.com

😊

↩

↪

📎

🗑

⋮

Lun 29/09/2025 3:15 PM

Para:  Maria Benitez

CC: jaime londono <jaime.londono@siacea.com>; **y 1 más**



FIM07 Acta Inspección Previa...

83 KB

▼

Iniciar respuesta

Muchas gracias por la información.

Muchas gracias, quedo atenta.

con:

Muchas gracias.

Buenos días María Camila,

Adjunto informe de inspección previa. Respecto a el producto HYPERICE NORMATEC 3 y ACTIVFORCE 2, nos encontramos validando clasificación arancelaria, para posteriormente solicitar visto bueno ante Invima, pues ambos productos son utilizados para reactivar y medir la presión muscular.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Andrés Felipe Castaño Meneses

Coordinador de Importaciones

Tel: Pbx: (57) (4) 605 25 05 Ext.136

www.siacea.com

 andres.castano@siacea.com  Mar 30/09/2025 8:12 AM

Para: ☺ Maria Benitez
CC: jaime londono <jaime.londono@siacea.com>; y 1 más

Buenos días María Camila,

Informo que la subpartida sugerida por nuestro asesor, es la 9019.10.00.00 (Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia), procederemos a presentar la solicitud de visto bueno ante Invima, por favor nos colabora indicando la fecha de fabricación de ambos productos (día-mes-año).

Gracias,

Andrés Felipe Castaño Meneses
Coordinador de Importaciones
Tel: Pbx: (57) (4) 605 25 05 Ext.136
www.siacea.com

 andres.castano@siacea.com  Mié 1/10/2025 1:57 PM

Para: ☺ Maria Benitez
CC: jaime londono <jaime.londono@siacea.com>; y 1 más

Iniciar respuesta

con:

Buenas tardes María Camila,

Informo nro de radicado del RIM:

TMR-I-[0250154-20251001](#)

Estaré informando novedades.

Andrés Felipe Castaño Meneses
Coordinador de Importaciones
Tel: Pbx: (57) (4) 605 25 05 Ext.136
www.siacea.com

 andres.castano@siacea.com  Jue 2/10/2025 2:05 PM

Para: ☺ Maria Benitez
CC: jaime londono <jaime.londono@siacea.com>; y 1 más

Buenas tardes María Camila,

Informo requerimiento que nos hizo el Invima:

 **ALLEGAR FICHA TÉCNICA (USO ESPECIFICO, COMPONENTES, INDICACIONES, CONTRAINDICACIONES, SEGURIDAD, ETC) EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL, DONDE INCLUYA EL USO ESPECÍFICO EN LA INDUSTRIA DONDE SERÁ UTILIZADO EL PRODUCTO A IMPORTAR. NOTA: DECRETO 4725 DE 2005, ARTÍCULO 49. IDIOMA DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA. LA INFORMACIÓN TÉCNICA O CIENTÍFICA PODRÁ SER ALLEGADA EN INGLÉS CON TRADUCCIÓN OFICIAL AL IDIOMA CASTELLANO.. SE CONSIDERARÁ QUE HAY DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA SOLICITUD SI TRANSCURRIDO UN (1) MES NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL, SALVO QUE EL INTERESADO, DENTRO DE ESTE TÉRMINO SOLICITE PRORROGA, QUE SE CONCEDERÁ DE MANERA AUTOMÁTICA POR UN TÉRMINO IGUAL ES DECIR, POR UN (1) MES ADICIONAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. "NOTA: FAVOR ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ARCHIVOS PDF (ADOBE READER) VERSIÓN IGUAL O MENOR A 7."**

Quedo atento a sus comentarios,

Andrés Felipe Castaño Meneses
Coordinador de Importaciones
Tel: Pbx: (57) (4) 605 25 05 Ext.136
www.siacea.com

 Maria Benitez
Para: andres.castano@siacea.com
CC: jaime londono <jaime.londono@siacea.com>; y 1 más
Mar 7/10/2025 9:47 AM

 NORMATEC 3.pdf
3 MB

 ACTIVE FORCE.pdf
2 MB

2 archivos adjuntos (5 MB)  Guardar todo en OneDrive - formaequipos.com

 Guardar todos los datos adjuntos

Cordial saludo,
comparto manuales solicitados

Best Regards / Saludos


Forma
EQUIPOS PARA GIMNASIO

Maria Camila Benitez Bedoya
LÍDER DE IMPORTACIONES

PBX: 3013702800 - (4) 3220079 Ext: 219
Carrera 45 #75 sur - 191 Sabaneta
mariaibenitez@formaequipos.com
www.formaequipos.com

MATRIX
Representante exclusivo
para Colombia

 andres.castano@siacea.com
Para:  Maria Benitez
CC: jaime londono <jaime.londono@siacea.com>; y 1 más
Mar 7/10/2025 11:38 AM

 Respondió el Mar 7/10/2025 5:06 PM. [Ver conversación](#)

Buenos días María Camila,

Se anexaron las fichas para dar respuesta al requerimiento y nuevamente volvieron a requerirlo:

ALLEGAR FICHA TÉCNICA (USO ESPECIFICO, COMPONENTES, INDICACIONES, CONTRAINDICACIONES, SEGURIDAD, ETC) EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL, DONDE INCLUYA EL USO ESPECÍFICO EN LA INDUSTRIA DONDE SERÁ UTILIZADO EL PRODUCTO A IMPORTAR. NOTA: DECRETO 4725 DE 2005, ARTÍCULO 49. IDIOMA DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA. LA INFORMACIÓN TÉCNICA O CIENTÍFICA PODRÁ SER ALLEGADA EN INGLÉS CON TRADUCCIÓN OFICIAL AL IDIOMA CASTELLANO.. EL DOCUMENTO APORTADO CORRESPONDE A MANUAL DE USUARIO Y NO SE EVIDENCIA USO ESPECIFICO DEL PRODUCTO A IMPORTAR SE CONSIDERARÁ QUE HAY DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA SOLICITUD SI TRANSCURRIDO UN (1) MES NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL, SALVO QUE EL INTERESADO, DENTRO DE ESTE TÉRMINO SOLICITE PRORROGA, QUE SE CONCEDERÁ DE MANERA AUTOMÁTICA POR UN TÉRMINO IGUAL ES DECIR, POR UN (1) MES ADICIONAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. "NOTA: FAVOR ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ARCHIVOS PDF (ADOBE READER) VERSIÓN IGUAL O MENOR A 7."



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 8 de 9

MB

Para: andres.castano@siacea.com

CC: jaime londono <jaime.londono@siacea.com>; y 1 más

ACTIVE FORCE FT.pdf
83 KB

NORMATEC 3 FT.pdf
111 KB

2 archivos adjuntos (193 KB) Guardar todo en OneDrive - formaequipos.com

Guardar todos los datos adjuntos

Cordial saludo,

comparto los documentos

Best Regards / Saludos



Forma
EQUIPOS PARA GIMNASIO

Maria Camila Benitez Bedoya
LÍDER DE IMPORTACIONES

PBX: 3013762866 - (4) 3220079 Ext: 219
Carrera 45 #75 sur - 191 Sabaneta
mariabenitez@formaequipos.com
www.formaequipos.com

MATRIX
Representante exclusivo
para Colombia

REQUERIMIENTO // DO 127125 // FORMA EQUIPOS IMPO 16-25

R

REGISTROS <registros@siacea.com>

Para: andres castano <andres.castano@siacea.com>

CC: Andrea andrea.gonzalez <andrea.gonzalez@siacea.com>; jaime.londono <jaime.londono@siacea.com>; y 1 más

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Mostrar contenido bloqueado](#)

Buenos días Andrés,

Informo requerimiento realizado por el INVIMA

CON LA FINALIDAD DE DAR CLARIDAD Y CONTINUIDAD AL TRAMITE SE SOLICITA ALLEGAR FICHA TÉCNICA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL, DONDE INCLUYA EL USO ESPECÍFICO DE LOS PRODUCTOS A IMPORTAR. SE CONSIDERARÁ QUE HAY DESISTIMIENTO TÁCITO DE LA SOLICITUD SI TRANCURRIDO UN (1) MES NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL, SALVO QUE EL INTERESADO, DENTRO DE ESTE TÉRMINO SOLICITE PRORROGA, QUE SE CONCEDERÁ DE MANERA AUTOMÁTICA POR UN TÉRMINO IGUAL ES DECIR, POR UN (1) MES ADICIONAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. "NOTA: FAVOR ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ARCHIVOS PDF (ADOBE READER) VERSIÓN IGUAL O MENOR A 7

Quedo atenta a sus comentarios,
Feliz día.



Liseily Montenegro
Auxiliar Plan Vallejo
Tel: Pbx: (57) (4) 605 25 05 Ext. 121
www.siacca.com
Medellin - Colombia



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 9 de 9

Teniendo en cuenta los sucesos acontecidos por medio del ente regulador, y se requiere ampliar el contrato hasta el 30 de noviembre de 2025.

- l) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 24 de octubre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250008448, el Supervisor del contrato No. 202500108 presentó la justificación para ampliar el plazo del contrato hasta el 30 de noviembre de 2025, Lo anterior se aprobó mediante acta de comité No. 65 de fecha 24 de octubre de 2025.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

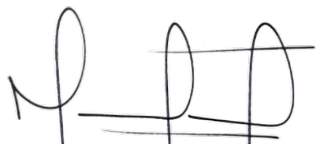
PRIMERO: ampliar el plazo del contrato hasta el 30 de noviembre de 2025,

SEGUNDO: Las garantías que amparan el contrato No. 202500108 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

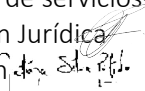
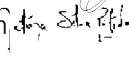
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 24 de octubre de 2025



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente



MARTIN ARTURO BENÍTEZ VILA
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya- secretario general 
Aprobó: Dany León Molina - Subgerente de Servicios (E) 
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 
Aprobó: Juan Diego Perea - Profesional Universitario-Subgerencia de servicios- Supervisor 
Revisó: Cristian López - Profesional Especializado – Unidad Gestión Jurídica 
Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.